

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once de agosto de dos mil veintiuno.

PROCESO :SUCESION
Radicado :170014003007-2019-00712-00
CAUSANTE :TERESA DE JESUS OSPINA TORRES

Se agrega al expediente la anterior notificación efectuada a los señores ROSA AMELIA, ANA ALBANY, JOSE ALBEIRO, MARIA BALDEAMINA y BALMORE DE JESUS ARANGO OSPINA, herederos de la señora ANA LUCIA OSPINA DE ARANGO, hermana de la causante y realizada a través de la empresa postal Envía, para los fines pertinentes, pero la misma NO puede ser aceptada por no reunir todos los requisitos exigidos por el artículo 292 del Código General del Proceso, además de que tampoco se aportó el cotejo de la remisión efectuada a la señora ROSA AMELIA ARANGO OSPINA y así mismo no se indica en ellas la advertencia que se exigiera en el auto que antecede. Se requiere a la parte interesada para que procure la notificación en debida forma.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>129</u> Del <u>12 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO